

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 07 de Julio de 1998</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.445</p> <p>Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág
N° 6.989 - Promulgada por Decreto N° 1.518 del 01/07/98 - M. Ha. - Expropiación inmueble Dpto. San Martín - destino emplazamiento aeropuerto General Mosconi	2691
 DECRETOS	
M. Ed. N° 1.430 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2692
M. Ed. N° 1.431 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2692
M. Ed. N° 1.432 del 23/06/98 - Autorización: Creación del curso 4° año, 2da. división, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente del Colegio Secundario N° 5.038 -ex N° 37-.....	2693
M. Ed. N° 1.433 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2693
M. Ed. N° 1.434 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2694
M. Ed. N° 1.435 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2694
M. Ed. N° 1.436 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2695
M. Ed. N° 1.437 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2695
M. Ed. N° 1.438 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2696
M. Ed. N° 1.439 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2696
M. Ed. N° 1.440 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2697
M. Ed. N° 1.441 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2697
M. Ed. N° 1.442 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2698
M. Ed. N° 1.443 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2698
M. Ed. N° 1.444 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2699
M. Ed. N° 1.445 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2699
M. Ed. N° 1.446 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2700
M. Ed. N° 1.447 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2700
M. Ed. N° 1.448 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2701
M. Ed. N° 1.449 del 23/06/98 - Designación de personal docente interino.....	2701
 EDICTOS DE MINAS	
N° 439 - Astilleros 8 - Expte. N° 15.723	2702
N° 438 - Pueblo Viejo - Expte. N° 15.592.....	2702
N° 423 - Martina - Expte. N° 15.953	2702
N° 422 - Cerro Gordo 2 - Expte. N° 15.641	2703
N° 205 - Astilleros 6 - Expte. N° 15.721	2703

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 608 - Yapura, Pedro - Expte. N° C-10.187/98	2703
N° 598 - Zotar, Cruz - Expte. N° C-09.543/98.....	2703
N° 597 - González, Francisco Guillermo - Expte. N° C-14.095	2703
N° 594 - Muhamad Alem, Alejandro - Expte. N° 10.033/97	2704
N° 593 - Bullokles de Guantay, Olga Inocencia - Expte. N° C-10.256/98	2704
N° 592 - Choque, Ramón Epifanio - Expte. N° 11.019/98.....	2704
N° 591 - Guzmán, Eladia - Expte. N° 86.157/97.....	2704
N° 570 - Delgado, Robustiano - Expte. N° C-05.276/97.....	2704

	Pág.
N° 569 - Carlota Ramírez Centeno - Expte. N° 37.419/97.....	2704
N° 565 - Gonza, Nieves Emigdio - Expte. N° C-09.436/98.....	2705
N° 562 - Héctor Marcelo Qüerio - Expte. N° C-12.779/98.....	2705
N° 534 - De la Cuesta de Portal, María del Carmen - Expte. N° C-08.987/98.....	2705
N° 530 - Lizárraga Espinoza, Medín - Expte. N° B-97.382/97.....	2705

REMATES JUDICIALES

N° 607 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.641/93.....	2705
N° 606 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-92.131/96.....	2705
N° 605 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-03.238/97.....	2706
N° 604 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-71.675/95.....	2706
N° 603 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-79.580/96.....	2706
N° 602 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-50.931/94.....	2706
N° 601 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-64.903/95.....	2706
N° 600 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-71.209/95.....	2707
N° 599 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-94.856/97.....	2707
N° 595 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-02.594/97.....	2707
N° 590 - Por: Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 1C-08.602/98.....	2707
N° 586 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.645/96.....	2707
N° 585 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 21.091/96.....	2708
N° 584 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-42.062/93.....	2708
N° 583 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-82.676/96.....	2709
N° 581 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-80.800/96.....	2709
N° 564 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-64.371/95.....	2709
N° 561 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.195/93.....	2709
N° 553 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2C-04.985/97.....	2710
N° 552 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-94.041/97.....	2710
N° 551 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1B-86.644/96.....	2711
N° 536 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-25.370/91.....	2711
N° 527 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-93.337/97.....	2712
N° 471 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91.....	2712
N° 470 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/96.....	2714

POSESION VEINTEÑAL

N° 589 - Jordán, Dolores y otros - Expte. N° 8.793/97.....	2714
------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 611 - Huber, Federico Alfredo vs. Ramón, Juan Carlos y otro - Expte. N° B-36.737/93.....	2714
N° 582 - Sánchez, Ramón Adolfo - Expte. N° 2C-08.667/98.....	2714
N° 575 - Mirta Leonor Anso - Expte. N° B-58.258/94.....	2715
N° 545 - Roberto Hernán Gómez - Expte. N° B-95.471/97.....	2715

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 596 - Producciones del Norte S.A.....	2715
N° 588 - Los Eucaliptus Forestal S.R.L.....	2716
N° 580 - Hidroservicios Perforaciones S.R.L.....	2716

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 609 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo B° Los Sauces, para el día 26/07/98..... 2717

N° 587 - Centro de Jubilados y Pensionados B° Sta. Cecilia, para el día 27/07/98 2717

FE DE ERRATA

N° 610 - De la Edición 15.438 de fecha 26/06/98..... 2718

RECAUDACION

N° 579 - Del día 06/07/98..... 2718

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.989

Ref.: Expte. N° 90-13.603/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado como Catastro N° 16.630 del departamento San Martín, con destino exclusivo al emplazamiento del aeropuerto General Mosconi y a las obras de ampliación y remodelación de pistas y demás instalaciones del mismo, por parte de la provincia de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.

Néstor A. Peyret

Vicepresidente 1°

a cargo de la Presidencia

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 01 de julio de 1998

DECRETO N° 1.518

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-13.603/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.989, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Art. 2° - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1998

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.430

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.631/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 01/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta -ex N° 47-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98, mediante la cual se designa a la Srta. Flores, Silvia Ester, D.N.I. N° 10.493.372, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta -ex N° 47-, a partir del 02/03/98, por traslado de la citada docente, según Resolución N° 40/97 de la Secretaría de Gestión Educativa y rectificatoria Resolución N° 250/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 1.431

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.091/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 04/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/97, mediante la cual se designa al Sr. Botteri, Arturo Domingo, D.N.I. N° 8.174.038, Profesor en Psicología, en la asignatura Psicología, interino, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno noche, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, a partir del 07/10/97, por renuncia de la profesora Zenteno, Olga, según Disposición N° 01/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.432

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.317/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la creación de una división de 4° año, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.038 -ex N° 37- "América Latina" de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamenta en la necesidad de atender la promoción escolar de la 2da. división de 3er. año;

Que las presentes actuaciones se iniciaron con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 y atento a la vigencia del Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar los trámites a las pautas de la nueva norma legal, entre las que establece que los instrumentos legales de creación de cursos deben ser aprobados por decreto;

Que se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y considerar conveniente hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a partir del presente período lectivo, la creación del curso 4° año, 2da. división, con treinta y seis (36) horas cátedra, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, en el Colegio Secundario N° 5.038 -ex N° 37- "América Latina" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.433

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.283/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 08/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 13 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, mediante la cual se designa a la Srta. Flores, Amelia de los Angeles, D.N.I. N° 16.307.780, Profesora en Educación Musical, en la asignatura Taller de Educación Estética (Música), interina, en 2° año, 5ta. división y 3er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, a partir del 13/03/98, por cese de la profesora Fontana, Zulema, en virtud de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.434

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.414/98 y 42-9.415/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 10/98 y 09/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente de la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 y 21 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10/98 y 09/98, mediante las cuales se designa personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copa, Ramona Angélica, D.N.I. N° 13.409.464, Profesora en Química, designada mediante Disposición N° 10/98, en la asignatura Química Orgánica I, suplente, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Superior especialidad Química, turno tarde, a partir del 23/03/98, por licencia Artículo 62 del Decreto 4.118/97 del Profesor Wree, Tomás Pedro, según Disposición N° 01/98.
- Pay, José Luis, D.N.I. N° 12.856.176, Profesor Universitario en Ingeniería Industrial, designado mediante Disposición N° 09/98, en la asignatura Química Industrial, interino, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior especialidad Química, turno tarde, a partir del 20/03/98, por cese del Profesor Rojas, Sergio Roberto, en virtud de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.435

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.413/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 09/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98, mediante la cual se designa a la Sra. Alvarez de Pérez, Teresa Susana, D.N.I. N° 17.859.440, Profesora en Ciencias Físico-Matemática, en la asignatura Matemática, interina, 1er. año, 3ra. división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.142 de Cafayate, a partir del 30/03/98, baja de la profesora Nieva, Elsa Susana, por incompatibilidad horaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.436

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.334/98 y 42-9.336/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 12 y 07/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente de la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín de Güemes" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 16 y 26 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 12 y 07/98, mediante las cuales se designa personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

* Burich, Guillermo José, L.E. N° 6.183.390, Profesor Universitario en Ingeniería Mecánica, designado mediante Disposición N° 12/98, en la asignatura Ensayo de Materiales, suplente, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 06/03/98, por renuncia del profesor Laguna, Héctor, según Disposición N° 63/97, suplente del profesor García, Félix Martín, con Cambio de Funciones, según Disposición N° 1.414/95.

* Fernández, Domingo, L.E. N° 8.182.450, Ingeniero Mecánico, Profesor Universitario, designado mediante Disposición N° 07/98, en la asignatura Tecnología del Automotor II, suplente, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde, a partir del 03/03/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Laguna, Héctor, según Disposición N° 37/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.437

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.489/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 06/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, mediante la cual se designa al Sr. Gutiérrez, Carlos Alberto, D.N.I. N° 13.203.883, Profesor de Ciencias

Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización de Cooperativas, interino, en 2° año, Ira. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Telares, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.111 de Cafayate, a partir del 05/03/98, por renuncia del profesor Lávaque, Alejandro Pedro, según Disposición N° 04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.438

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.221/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 02/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 E.M.E.T.A. N° I de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 02/97, mediante la cual se designa al Sr. Delgado, Federico José, D.N.I. N° 16.806.493,

Analista Universitario de Sistemas, como Profesor interino de Computación, en 4° y 5° años, divisiones "A", con tres (3) horas cátedra en cada curso, en ambos casos correspondiente a la carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 E.M.E.T.A. N° I de Metán, a partir del 17/03/97 y hasta el 28/02/98, por designación a término, según Resolución Ministerial N° 175/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.439

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.282/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 03/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta -ex N° 81-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 13 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, mediante la cual se designa a la Sra. Flores, Amelia de los Angeles, D.N.I. N° 16.307.780, Profesora en

Educación Musical, en la asignatura Cultura Musical, interina, en 4° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta -ex N° 81-, a partir del 02/03/98, por cese de la profesora Fontana, Zulema, en virtud de la aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.440

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-5.847/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 13/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta -ex N° 15-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 6 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 13/97, mediante la cual se designa a la Srta. Flores, Nelly Mirta, D.N.I. N° 16.000.987,

Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta -ex N° 15-, por renuncia de la profesora Ruiz, Sonia Mabel, según Disposición N° 440/98, suplente de la profesora Gutiérrez, Irene del Valle, con cambio a tareas Pasivas, según Disposición N° 1.099/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.441

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.516/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 02/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera -ex N° 36-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98, mediante la cual se designa a la Srta. Cajal, Marta

Elena, D.N.I. N° 23.270.939, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, en la asignatura Geografía, interina en:

- * 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 31/03/98.
- * 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 06/04/98.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera -ex N° 36-, por renuncia de la profesora Gius, Delia Mercedes, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.442

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.437/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 31/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 31/98, mediante la cual se designa a la Sra. Arroyo de Arias, Liliana Sara, D.N.I. N° 16.319.442, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Merceología, interina, en 5° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, a partir del 16/03/98, por renuncia del profesor Moreno, Hugo Mario, según Disposición N° 01/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.443

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.024/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 04/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.056 "San José de Calasanz" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 21 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/97, mediante la cual se designa a la Sra. Méndez, Nilda Graciela, D.N.I. N° 17.355.621, Profesora en Matemática y Física, en la asignatura Matemática, suplente, en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.056 "San José de Calasanz" de la ciudad de Salta, a partir del 14/05/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Sánchez Arroyo, Ceferina, según Disposición N° 772/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.444

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.080/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 18/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

- Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/97, mediante la cual se designa a la Sra. Juárez de Paradas, Herminia del Carmen, D.N.I. N° 11.344.214, Perito Mercantil, Profesora Superior de Piano, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, a partir del 30/10/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Carrizo de Villa, Adriana Gloria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.445

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.391/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 04/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta -ex N° 46-; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 13 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/97, mediante la cual se designa al Sr. Sánchez, Horacio Claudio, D.N.I. N° 7.984.694, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Física, en 2° y 3° años, 2das. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta -ex N° 46-, a partir del 29/11/97, por Licencia Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Dozo, César Augusto, según Disposición N° 06/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.446

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.782/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 10/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 19 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/97, mediante la cual se designa a la Srta. Medina, Silvia Elena, D.N.I. N° 20.347.857, Traductor Literario, Técnico y Científico del Inglés, como profesora interina de Idioma Extranjero - Inglés, 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, a partir del 03/11/97, por renuncia de la profesora Claverie de Bezdjian, Sara Lía, según Disposición N° 08/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.447

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.354/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 05/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercial N° 5.001 "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, mediante la cual se designa a la Sra. Cuestas de Nieva, Carmen Dionisia, D.N.I. N° 12.220.880, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral, suplente, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.001 "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta, a partir del 23/03/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Martearena de Juárez, Gloria Isabel, según Disposición N° 04/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.448

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.790/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 07/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12, 13, 14 y 15 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98, mediante la cual se designa a la Srta. Sandoval, María Alejandra, D.N.I. N° 20.125.040, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina en:

* 1° y 2° años, 1ras. y 2das. divisiones, con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división.

* 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, a partir del 02/03/98, por traslado de la profesora Díaz, Silvia Noemí, según Resolución Ministerial N° 07/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 23 de junio de 1998

DECRETO N° 1.449

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.220/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 10/98 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 y 11 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan

se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, mediante la cual se designa a la Sra. Pérez de Merdini, Norma del Valle, D.N.I. N° 13.520.917, Profesora de Ciencias Jurídicas y Contables, en las asignaturas que a continuación se consignan:

- * Contabilidad, suplente, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra.
- * Administración de Empresas, suplente, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Nocturno, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del 04/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Velázquez de Chajú, María Magdalena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 439 F. N° 103.704

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.723, el descubrimiento de diseminados minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 8". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y:
P.M.D.	7.464.000	3.616.000
Punto de Partida	7.464.500	3.616.000
Esquinero N° 1	7.464.500	3.618.500
Esquinero N° 2	7.462.000	3.618.500
Esquinero N° 3	7.462.000	3.614.500
Esquinero N° 4	7.464.500	3.614.500

Cerrando de esta manera una superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de

Finca Santiago S.A. con domicilio en calle Güemes 446 - Orán. Secretaría: Salta, 03 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 438 F. N° 103.705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C. M. (seg. tex. ord. por Dec. N° 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Pueblo Viejo III de Diseminado de Minerales Metalíferos, ubicada en el departamento Iruya que se tramita por Expte. N° 15.592 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y:
A.	7.479.000	3.584.100
B.	7.479.000	3.586.600
C.	7.475.000	3.584.100
D.	7.475.000	3.586.600

Superficie: 1.000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 18 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 423 F. N° 103.683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado que la Empresa Corriente Argentina Inc., por Expte. N° 15.953, el descubrimiento de cobre diseminado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Martita". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera con coordenadas Gauss Krugger:

	X	Y:
P.M.D.	7.213.108.00	3.420.632,30
Esquinero N° 1	7.214.108.00	3.418.882,30
Esquinero N° 2	7.214.108.00	3.422.500,00
Esquinero N° 3	7.211.500.00	3.422.500,00
Esquinero N° 4	7.211.500.00	3.422.882,30
Esquinero N° 5	7.211.107.06	3.422.882,30
Esquinero N° 6	7.211.107.06	3.422.132,00
Esquinero N° 7	7.211.408.00	3.422.132,00
Esquinero N° 8	7.211.408.00	3.419.132,00
Esquinero N° 9	7.210.608.00	3.419.132,00
Esquinero N° 10	7.210.608.00	3.418.882,30

Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.022 Has. 8.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 11 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 422 F. N° 103.686

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), ha manifestado a la Empresa Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.641, el descubrimiento de oro, plata y cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Cerro Gordo 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Gauss Krugger: X - Y:

P.M.D.	X = 7.263.662	Y = 3.454.592
Esquinero N° 1	X = 7.270.000	Y = 3.451.000
Esquinero N° 2	X = 7.270.000	Y = 3.453.300
Esquinero N° 3	X = 7.267.000	Y = 3.453.300
Esquinero N° 4	X = 7.267.000	Y = 3.453.635,69
Esquinero N° 5	X = 7.264.933,44	Y = 3.453.635,69
Esquinero N° 6	X = 7.264.933,44	Y = 3.459.000
Esquinero N° 7	X = 7.263.000	Y = 3.459.000
Esquinero N° 8	X = 7.263.000	Y = 3.451.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.781 Has. 4.300 m2. Los terrenos

afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/06, 07 y 20/07/98

O.P. N° 205 F. N° 103.402

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Astilleros 6, de Diseminado Minerales Metalíferos, ubicada en el Dpto. de Iruya, lugar río Astilleros, que tramita mediante Expte. N° 15.721 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
A	7.467.000	3.618.650
B	7.467.000	3.622.650
C	7.464.500	3.622.650
D	7.464.500	3.618.650

Encerrando diez (10) pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 01 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 25/06 y 07/07/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 608 F. N° 103.930

El Dr. Guillermo Félix Díaz, en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Yapura, Pedro - s/Sucesorio", Expte. N° C-10.187/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 598 R. s/c. N° 7.947

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, en Expte. N° C-09.543/98, caratulado: "Sucesorio de Zotar, Cruz", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 597 F. N° 103.928

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "González, Francisco Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° C-14.095, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de junio de 1998. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 594 F. N° 103.925

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Muhamad Alem", Expte. N° 10.033/97, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrín, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de junio de 1998. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 593 F. N° 103.921

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Bullokles de Guantay, Olga Inocencia - Sucesorio", Expte N° C-10.256/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de junio de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 592 F. N° 103.922

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Sucesorio de Choque, Ramón Epifanio - Expte. N° 11.019/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en un diario de circulación comercial

y Boletín Oficial. Salta, 24 de junio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 591 F. N° 103.920

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Guzmán, Eladía - Sucesorio", Expte. N° B-86.157/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de julio de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 570 F. N° 103.896

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Robustiano", Expte. N° C-05.276/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 569 F. N° 103.898

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Carlota Ramírez Centeno", Expte. N° 37.419/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de junio de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 565 F. N° 103.883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gonza, Nieves Emigdio" - Expte. N° C-09.436/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de junio de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 562 F. N° 103.888

El doctor Guillermo Félix Diaz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° C-12.779/98, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Héctor Marcelo Querio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 534 F. N° 103.856

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de De la Cuesta de Portal, María del Carmen" - Expte. N° C-08.987/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/98

O.P. N° 530 F. N° 103.842

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. de Salta, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Suc. de Lizárraga Espinosa, Medín", Expte. N°

B-97.382/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 607 F. N° 103.931

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta marca Peugeot, Mod. 1994**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Federal de Salta, en los autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Causarano, José - Ejec. Fiscal - Expte. N° 1.641/93, remataré sin base y de contado: 1) Un automotor marca Peugeot, modelo Pick Up año 1994, dominio RXR-348, motor marca Peugeot N° 953362, chasis marca Peugeot N° 8049048, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 606 F. N° 103.935

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Un videgrabador Golstar
y un radiograbador Philips**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:35 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Rojas, Raúl Eduardo - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-92.131/96, remataré sin base y de contado: 1) Un videgrabador Golstar, Mod. G41 A N° 422886; 2) Un radiograbador Philips, Mod. 9340 N° 36478, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 605 F. N° 103.936

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música marca Philips**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:35 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Frías, María Inés y otra - Ejec. Prend. - Expte. N° 2C-03.238/97, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Philips, Mod. FW36-21 c/dos parlantes, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 604 F. N° 103.937

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Un centro musical marca Philips
y una heladera marca Tívoli**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Mansilla, Miguel Angel - Ejec. Prend. - Expte. N° 1B-71.675/95, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Philips, modelo AS9410 N° 009134025377; 2) Una heladera marca Tívoli, modelo HN 1200, clase T-N° 30825, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 603 F. N° 103.938

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Una máquina de coser marca Necchi
y un lavarropas marca Longvie**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Ruiz, Oscar Rolando - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-79.580/96, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser electric, marca Necchi c/pedal N° 40746; 2) Un lavarropas,

marca longvie, modelo F-9550, serie N° 2984, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 602 F. N° 103.939

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:25 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: González, Miguelina y Castro, Máximo Domingo E. - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-50.931/94, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa tapa de fórmica base de metal cromado; 2) una mesita p/TV de madera de dos estantes c/rueditas, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 601 F. N° 103.940

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música Panasonic, un televisor
color Philco y un lavarropas Columbia**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Martínez, Sergio Wenceslao; Rodríguez de Olivera, María E. - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-64.903/95, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo musical marca Panasonic, modelo SA-CH55 c/2 parlantes, N° FR2FB27983; 2) Un televisor color marca Philco 20" C-98RC-c/control remoto N° 55008; 3) Un lavarropas, marca Columbia, Mod. CL400, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/98

O.P. N° 600

F. N° 103.942

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Telefunken,
un televisor color Sansei**

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:20 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Morales, César Jacinto E. - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-71.209/95, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken 20" Slin Line c/control remoto; 2) Un televisor color marca Sansei, modelo TVR-2016 N° G-1330, c/control remoto, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/98

O.P. N° 599

F. N° 103.943

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Grundig c/mesita TV

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 17:30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Condorí, Sonia Remedio - Ejec. Prend. - Expte. N° 2B-94.856/97, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Super Grundig; 2) Una mesita TV de madera torneada, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/98

O.P. N° 595

F. N° 103.926

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble con amplio terreno
en zona del Portezuelo, Ciudad**

El día viernes 10 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 14.568,36 (2/3 de su valor fiscal): El inmueble Matrícula 92.774 rural del Dpto. Capital, plano 8.252 (D.G.I.). Superficie: 5.015,62 m².

Ubicado en Ruta Nacional N° 51 de Salta a empalme Ruta 34 (al lado de boite Mao Mao). Mejoras: No tiene construcción, está cercado hacia el lado de la ruta con alambrada de hilos, sólo se observa en el inmueble un chacral que se extiende hacia otros terrenos colindantes. Servicios: Por la ruta pasa el cableado de energía eléctrica. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Murga, Norma Débora Lucrecia C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-02.594/97. Cond. de venta: Seña 30% del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes para ver plano y visitar el inmueble en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 590

F. N° 103.916

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford Ranger XL 1997 color bordó

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00 en Avda. Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta, remataré: Una camioneta marca Ford, modelo Ranger 1997 XL, dominio B O V 563, color bordó, con barras antivuelco, calefacción y radio en muy buen estado, gomas buenas, sin auxilio y faro trasero rajado, gato y llave de ruedas. Ordena: El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácser Moreno, en los autos caratulados: "Arangio, Roberto vs. Del Moral, Roberto Fernando - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-08.602/98. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: De contado efectivo. Arancel de Ley 10%, a cargo del comprador. Impuesto sellado D.G.R. 1,20%, 0,60% a cargo del comprador en el acto. Condición ante I.V.A.: Responsable No Inscripto. Exhibición: En Avenida Belgrano N° 2044, en horario comercial, Salta. Martín Rafael Uruburu, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 586

F. N° 103.907

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

**Finca La Jornada, 503 Has.
en la localidad de Tolloche**

El día 10 de julio de 1998, a Hs. 17:30 en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de

Salta, remataré con la base de \$ 1.957,92 (2/3 del valor fiscal): El inmueble rural identificado como catastro N° 6.703, matrícula actual N° 8.085, tercera sección, fracción 10 denominada Finca La Jornada con una superficie de 503 Has. (6.691,90 mts. cuadrados). Limita al Norte fracción 9, al Sur fracción 11, al Este fracción 7 y al Oeste fracción 15. Esta se encuentra libre de ocupantes, sin riego, sin alambrados, sin desmontes u otras mejoras, cubierta con un monte bajo en el que predominan especies de mistol, algarrobo negro, quebracho blanco y guayacanes, aptas para la elaboración de carbón. Sus tierras son también aptas para realizar cultivos de poroto, soja, etc. La finca se encuentra a una distancia de 93 kms. aproximadamente de la ciudad de Joaquín V. González, accediendo a la misma desde a ciudad citada o Ruta N° 16 hasta la localidad de Tolloche y desde allí por camino vecinal 8 kms. aproximadamente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaria de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos que se siguen en contra de Fradejas, Guillermo Rodolfo y García, María Elena s/Ejecutivo, Expte. N° 5.645/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte, Tel.: 0876-21473. Metán (Salta), 02 de julio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 585 F. N° 103.908

Por: MARCELLA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 10 de julio de 1998 a Hs. 17:15 en Avda. 9 de julio N° 498 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 14.245,49 (Base solicitada por el Banco de la Nación Argentina como Acreedor Hipotecario en Primer y Segundo Término y Aguas de Salta S.A.B.), el 50% indiviso del Inmueble urbano identificado como Catastro N° 2.210, Sección A, Manzana 24, Parcela 08. El mismo se encuentra ubicado sobre calle Sarmiento N° 1242 entre calles Cantón Oeste y Burruchaga. El inmueble se encuentra ocupado por Suárez, Ramón Emilio y Rodríguez, Laura Isabel como propietarios junto a dos hijos menores a cargo. El inmueble cuenta con un porch de acceso, living comedor, tres dormitorios, un baño de primera con todos sus sanitarios totalmente azulejados, una cocina con mesada de granito, bacha, muebles bajo

mesada, termotanque a gas natural; un comedor diario, un lavadero cubierto con instalación de agua fría y caliente y patio abierto. El lote de terreno se encuentra totalmente tapiado. La construcción es de ladrillos en su totalidad, techo de losa, menos el lavadero, piso de granito y carpintería de madera. Cuenta con servicio de suministro eléctrico, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, cable por T.V., asfalto, transporte urbano. Extensión: Frente ocho metros, contrafrente ocho metros, costado norte treinta y dos metros treinta y cinco centímetros y costado sur treinta y dos metros treinta y cinco centímetros. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sobrecasas, María E. vs. Suárez, Laura Isabel R. de Campos de s/Ejecutivo"; Expte. N° 21.091/96. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Señal: 30% a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas: Consultar Martillero. Publicación de Edictos: Tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela B. Dell'Arte. Tel. 0876-21473. Metán (Salta), 26 de junio de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 84,00 e) 07 al 10/07/98

O.P. N° 584 F. N° 103.903

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE
1 Máquina de carpintería múltiple
y 1 sierra sin fin p/carpintería

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,20 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de carpintería múltiple m/Coro con garlopa, cepilladora Tupi, sin su sierra circular, con barreno y con motor eléctrico de 3 H.P. m/Eberle mod. B100LAU/SPR N° 0996; y una sierra sin fin para carpintería color azul m/Delbre mod. M. 600 CA c/motor eléctrico s/N°. Ambas máquinas funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09,00. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Fernando E. Rizzi. Expte. N° B-42.062/93. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel.311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 583

F. N° 103.902

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Una preciosa camioneta Diesel m/Renault Rodeo,
año 1993, funcionando**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,30 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una pick-up m/Renault Rodeo, año 1993, motor N° 5658946, chasis N° 8A1TA83ZZPS000678, dominio N° A-089.177, gasolera, color rojo, sin auto-stereo, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 11va. Nom., Secr. N° 1 en juicio contra Olga D. Medina s/P.V.E. Ejecutivo, Expte. N° 1B-82.676/96. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel.311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 581

F. N° 103.904

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones (100%) de un automóvil
m/Renault 18 GTX, año 1987, funcionando**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19,25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: El 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un automóvil m/Renault 18 GTX, año 1987, tipo sedán 4 puertas, motor N° 4672897, chasis N° L934016024, color blanco, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. El automotor se encuentra inscripto a nombre del actor. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 10ma. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Héctor R. Torrejón s/Sumario Cob. de Pesos - E.P., Expte. N° B-80.800/96. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/98

O.P. N° 564

F. N° 103.884

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 131.129,57

**Importante inmueble edificado con oficinas,
galpón y playa ideal para empresas,
ubicado en Avda. Tavella, ciudad de Salta**

El miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 18:00, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 131.129,57 (2/3 partes de su valor fiscal): El inmueble matrícula N° 89.242, Secc. Q, Manz. 102, Parc. 4 a, Dpto. Capital. Superficie: 4.995,90 m². Ext. Fte.: 38,43 m. Cfte.: 38,43 m. Cdo. NE.: 130 m. Cdo. SO.: 130 m. Límites: Los dan sus títulos. Ubicación Avda. Tavella s/N°, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con amplia playa de estacionamiento, un portón metálico corredizo de 7 hojas, un amplio tinglado parabólico estructura metálica y techo de chapa de zinc, un hall, un salón piso granito, techo de losa, una cocina y baño, tres oficinas, con baño, dos oficinas más con baño, una escalera a planta alta, donde hay una terraza cubierta tipo depósito. En p/Baja, dentro del tinglado: Un laboratorio de 14 x 31 m. aprox., una oficina, techo de losa y piso mosaico, un baño de 5 x 11 m. para personal con duchas, inodoros y mijitorios, un depósito, piso mosaico, techo losa, un salón p/armado de motores, una cocina comedor, baño, un dormitorio, piso mosaico, techo de losa, un salón, piso cemento con portón corredizo, lavadero de 6 x 12 m. Dos fosas techadas, un patio amplio con pozo de agua y casilla p/bomba. Al fondo 3 depósitos con portón metálico. Posee una amplia entrada lateral p/vehículos pesados que conduce al fondo. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Ocupado por la empresa Trak-Sal, en calidad de inquilino. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2B-64.371/95. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% y a cuenta del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002 - Mart. Edgardo Simkin - I.V.A.: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 561

F. N° 103.890

Metán

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El miércoles 08/07/98, a Hs. 18:00, en Arenales N° 127, Metán, remataré con base de \$ 95.378,70 (25% de

anterior base de \$ 127.171,60) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula Nº 6.187, rural, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 229 Has. (seg. céd. parc.), de las cuales 200 Has. aprox. son desmontadas y apta para la siembra, el resto (sobre lomitas) sin desmontar, no existe construcción alguna, sin alambrado perimetral, entrada al SE por camino de Las Mójarras; al NO Ruta Nac. 34; al N. río Rosario (a 1 Km. aprox.); estado de ocupación en condominio con el Sr. Jorge Piorno (50%). En caso de fracasar la subasta por la base fijada, transcurrido 30 minutos, se realizará sin base. Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario, Expte. Nº 2.195/93. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de Salta S.A. (Suc. Metán), a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. no Insc. Informes: A los Tels.: 0876-20777/076-867709 - Mart. Púb. David G. Klos. Dr. Oscar Romani, Juez; Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. Nº 553

F. Nº 103.868

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Valioso departamento de tres dormitorios
en Adolfo Güemes Nº 427**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos: "Consortio de Co-propietarios Edif. Cosmopol IV vs. Construcciones Torelli Chaud S.A. Indust. y Comercial - Crédito por Expensas Comunes", Expte. Nº 2C-04.985/97, remataré según lo ordenado en fs. 81, con la base de \$ 13.151 (Pesos trece mil ciento cincuenta y uno), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes Nº 427 - 5º Piso - Departamento "D" del Edificio Cosmopol, matrícula Nº 104.990, sección H, manzana 86, parcela 10-c, unidad funcional 10, U. Comp. E, plano Nº 997 de P.H., polígono: 05-01 Quinto Piso superficie cubierta 128,51 m²; superficie balcones 13,50 m²; Sup. total polígono 142,01 m²; Sup. total unidad funcional 142,01 m²; unidad complementaria "E" polígono A-05: Sup. cubierta 14,04 m². Sup. total unidad complementaria 14,04 m². Regl. Co-Prop. E.P. Nº 146 Fe. 11-11-91 Esc. E. H.

Sabaga Archiv. bajo el Nº 685. Se trata de un departamento con living comedor, piso de parquet, con balcón a la calle, un pasillo piso de parquet, que comunica a una cocina comedor amplia, piso cerámico con mesadas y muebles bajo mesada y alacenas, parcialmente azulejada las paredes (solo la cocina), lavadero cubierto, piso cerámico con pieza de servicio y a tres dormitorios todos con placares uno de ellos en suite con baño completo con cerámicos, bañadera y accesorios; otro baño de iguales características, calefacción central, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, teléfonos, pavimento, ascensor. Ocupado por la Sra. Sonia Chirife, su esposo Sr. Oscar Moya y dos menores de edad en calidad de préstamo o comodato. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial previo contacto con el Sr. Martillero. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tels. 076-832907 - 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. Nº 552

F. Nº 103.869

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Valiosa propiedad céntrica en Metán
con local comercial calle San Martín Nº 145**

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos que en Expte. Nº B-94.041/97 se siguen contra "León Ricardo Amado - Embargo Preventivo - Hoy: Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 42, con la base de \$ 4.617,91 (Pesos cuatro mil seiscientos diecisiete con 91/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 145, matrícula Nº 1.878, sección B, manzana 72, parcela 9, departamento Metán. Datos según cédula parcelaria: Ext. s/pl. Fte.: 9,43 m. Cfte.: 10,43 m. L.O.: 64,95 m. L.E.: Línea quebrada que partiendo del Fte. hacia el N. mide 32,30 m. quiebra al E. 1,00 m. quiebra al N. 32,65 m. hasta dar con la línea del Cfte. Límites: N.: Prop. de Amalia Esper; S.: Calle San Martín; E.: Lote o Parc. 8; O.: Parc. 10 Cat. 1.061. Se trata de un inmueble urbano ubicado en zona céntrica, comercial siendo una construcción edilicia de 50 años de antigüedad aprox. que cuenta con un salón de 8 x 5 m., tres habitaciones

de 4,50 x 5 m., techos de chapa con cieloraso de metal desplegado, piso de mosaico, un pasillo de 8 x 1,20 m., una galería cubierta de 18 x 4 m., una habitación de 2,5 x 6 m., un baño de 2,5 x 3 m. c/sanit. incom. y un depósito de 3 x 3 m., techos de chapa con tejuelas, pisos de mosaico y cemento alisado, carpintería de madera. Las medidas son aproximadas y a título ilustrativo. Construcción de ladrillo cocido. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Ricardo Amado León y su hijo Ricardo Ariel León como propietario siendo su uso como local comercial de tapicería y venta de artículos del hogar y como vivienda. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 076-832907 - 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 551

F. N° 103.870

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa desocupada en calle Juan F. Pastor N° 2492

El día miércoles 08 de julio de 1998, a Hs. 16:45, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos que se siguen contra: "Fonseca, Ana María - Ejecución de Honorarios" (conexo Expte. N° 1B-44.760/93), Expte. N° 1B-86.644/96, remataré según lo ordenado en fs. 49, con la base de \$ 2.612,55 (Pesos dos mil seiscientos doce con 55/100), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones de la demandada sobre el inmueble embargado a fs. 14 vta., catastro N° 31.195, sección L, manzana 54, parcela 21, del departamento Capital. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10,13 m.; Cfte.: 10 m.; L. NE.: 24,59 m.; L. SO.: 26,25 m.; Sup.: 254,20 m². Límites: N.E.: Lote 25; N.O.: Lote 22; S.E.: Calle Juan Francisco Pastor; S.O.: Lote 23. Se trata de un inmueble ubicado en calle Juan Francisco Pastor N° 2492 con una casa que consta de una habitación con piso con cemento alisado rojo, techo de fibrocemento con cieloraso de telgopor, dos habitaciones piso granito, una techo de chapa y otra de fibrocemento, baño con inodoro, bidet, ducha y pileta, piso de cemento alisado rojo, paredes de cemento alisado fino,

cocina con mesada, piso de cemento alisado techo de chapa de fibrocemento igual que el baño, hacia el fondo un lavadero descubierto, el terreno está tapiado salvo un sector lado Este, donde se observan ladrillones pircados y chapas de zinc, al costado con portón de entrada para vehículos. Desocupada. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural sin conectar, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tels. 319102 - 076-832907 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 536

F. N° 103.857

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASES

El día 07/07/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, el Martillero Jorge Salazar, rematará en forma progresiva siete inmuebles baldíos unos, a medio construir otros, con las siguientes bases:

1) \$ 1.839,94 el Catastro N° 109.153, Parc. 13, Sup. s/título 425,32 m², ubicado sobre calle s/n (calle de entrada, última Manz., B° Los Pinos), vereda N. Mejoras: Cimientos a medio construir, algunos ladrillos apilados en estado de completo abandono cubierto de maleza.

2) \$ 2.004,60 el Catastro N° 109.154, Parc. 14, Sup. s/título 423,09 m², ubicado sobre calle s/n (esquina, contiguo al anterior). Mejoras: Idem anterior.

3) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.160, Parc. 20, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino, techo completo, sin contrapiso. No tiene puertas ni ventanas c/aberturas para las mismas.

4) \$ 1.662,80 el Catastro N° 109.161, Parc. 21, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem anterior (3).

5) \$ 1.672,80 el Catastro N° 109.162, Parc. 22, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes construidas c/revoque fino int. y ext., techo c/tejas, piso parcialmente revestido en cerámico, s/puertas ni vent., c/aberturas p/las mismas. En su interior una mampara de hierro s/colocar. Se observa además en pisos y paredes los huecos p/cañerías de instalac. corresp. Terreno desmalezado.

6) \$ 1.672,80 el Catastro Nº 109.164, Parc. 24, Sup. s/título 402,00 m², ubicado sobre calle s/n (cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Paredes s/revoque fino, techo incompleto, c/vig. expuestas, s/contrapiso, s/puertas, s/ventanas c/los huecos p/las mismas.

7) \$ 2.182,86 c/Gravamen Subsistente el Catastro Nº 109.165, Parc. 25, Sup. s/t. 401,38 m², ubic. s/calles s/n (esq. cont. al ant. hacia el N.). Mejoras: Idem ant. (6).

Todos los catastros pertenecientes a la Sec. T, Manz. 630, Dpto. Cap. encontrándose todos desocupados y en estado de abandono. Servicios: No poseen ningún serv. instalado, pasan luz y agua, calle enripiada. Cond. de venta: Señal 30% más 1,20%, p/sellado Rtas. (Art. 239 C.F.), Com. de Ley 5%. Imp. a la Vta.: No inc. en el precio debiendo abonarse antes de la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contrib. y/o serv. que recaen s/los inmuebles hasta la fecha del remate inclusive, son "a cargo del comprador", siendo las mismas: Aguas de Salta al 28/02/98, \$ 994,63; Municipalidad al 17/03/98, \$ 598,15; EDESA al 10/02/98, \$ 18.309,92. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secret. Dr. D. J. Canavoso en juicio c/Consic S.R.L. y ot. s/Ejec. de Sentencia en Expte. Nº B-25.370/91. Expte. Nº B-61.347/94. Edictos p/5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Jorge Salazar, Tel. 313382. No se susp. p/día inhábil.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/07/98

O.P. Nº 527

F. Nº 103.836

Por: ANA CECILIA SANMILLAN
JUDICIAL CON BASE

2 inmuebles en Tartagal

El 08/07/98, a Hs. 17:30, en calle España 327 de la ciudad de Tartagal, remataré con la base de U\$S 13.000,00 (Dólares Estadounidenses trece mil), los siguientes inmuebles: Mat. 11.052 - Secc. "A" - Manz. 134 - Parc. 15 y Mat. 11.053 - Secc. "A" - Manz. 134 - Parc. 16, ambos Dpto. Gral. San Martín - Tartagal. **Mat. 11.052:** Límites: N, parcela 17, matrícula 11.054 de Teresa V. M. de Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h.) y Héctor Milanesi; S. calle s/n., E. parcela 14, Mat. 11.051 de Teresa V. M. de Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h.) y Héctor Milanesi; O. Parcela 16, Mat. 11.053 de Teresa V. M. de Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h.) y Héctor H. Milanesi. Extensión: Fte.: 9,50 m., Cfte. 9,50 m. Cdo. E.: 32,00 m.; Cdo. O.: 32,00 m. Sup. S/M: 304,00 m². **Mat. 11.053:** Límites: N. parcela 17, matrícula 11.054 de Teresa V. M. de Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h.) y Héctor Milanesi; S. calle s/n., E. parcela 15, Mat. 11.052 de Teresa V. M. de Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h.) y Héctor H. Milanesi; O. calle Cnel. Vidt.

Extensión: Fte. S.: 7,06 m. ded. ochava; Fte. O. 28,46 m. ded. ochava; Cdo. N. 10,60 m.; Cdo. E. 32,00 m.; ochava 5 m. Sup. S/M.: 332,95 m² Ded. ochava (datos extraídos cédula parcelaria). Dichos inmuebles se encuentran ubicados sobre calle Cnel. Vidt y calle Cnel. Vidt esq. Padre Pedro de la ciudad de Tartagal y presentan la siguiente descripción: La fracción de inmueble ubicada sobre calle Cnel. Vidt, consta de 4 habitaciones de ladrillo y cemento, paredes revocadas, no tiene luz ni cieloraso y se encuentra en regular estado de conservación, está habitado por Daniel Alfredo López y Norma Haydé Quintana en carácter de inquilinos. El baño está fuera de servicio. El resto del inmueble ubicado sobre calle Cnel. Vidt esquina Padre Pedro, consta de un salón, una cocina, un comedor y un baño. Construcción: Ladrillo y cemento, techo de losa en mal estado de conservación. Esta fracción se encuentra habitada por José Luis Ramírez y Norma Rafel como inquilinos. Posee los siguientes servicios: Agua, cloaca, video cable y luz. Ubicado en la zona Norte de la Ciudad a 400 mts. de la Ruta Nacional 34. (Datos extraídos de Acta de Constatación de Oficial de Justicia). Condiciones: 30% del precio, Sell. Rtas. 1,25% y Comisión Martillero 5% todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Saldo precio dentro de 5 días de aprobado el remate. Ordena: Juzg. C. y C. 7ma. Nom. Dist. Jud. del Centro, Secretaría Dra. Bibiana Acuña de Salim, en Expte. Nº B-93.337/97 - Luna, Alfredo Eustaquio vs. Velasco Monteros, Yolanda o Velasco Monteros, Yolanda - Ejecución Hipotecaria. Informes: España 327, Tartagal y Florida 305, Salta, Capital. Hor. comercial. Publicación: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 111,00

e) 03 al 07/07/98

O.P. Nº 471

F. Nº 103.761

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL AD CORPUS s/QUIEBRA

Ingenio San Isidro S.A.

1º) Enajenación en conjunto del establecimiento agroindustrial. Base \$ 4.500.000 (reducida). En caso de no haber postores por la base, pasados 15' se subastarán en forma separada y sucesiva las siguientes unidades económicas independientes:

a) Complejo industrial azucarero - Base \$ 1.860.200

b) Conjunto de fincas - Sup. 8.983 Has. 6.290 m² - Base \$ 2.720.000

El día 08 de julio de 1998, a Hs. 18:30, en Avda. Sarmiento Nº 302, salón de la Caja de Seguridad Social

para abogados, de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y comercial, 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: Ingenio San Isidro S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-21.163/91, remataré al contado y al mejor postor: 1°) **El establecimiento agroindustrial Ingenio San Isidro S.A.**, con la base reducida de \$ 4.500.000, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes - Pcia. de Salta, compuesto por los siguientes inmuebles rurales, con una superficie total de 9.848 Has. 8.167 m², según títulos, integrada por Finca San Isidro - Cat. 10.097 - sup. 9.585 Has. 8.198 m²; San Isidro Fracc. H - Cat. 8.945 - Sup. 4 Has. 8.554 m²; San Isidro Fracc. L - Cat. 9.374 - Sup. 20 Has. 0145 m²; San Isidro Fracc. L1 - Cat. 9.375 - Sup. 1 Ha. 2.958 m²; El Recreo - Cat. 7.855 - Sup. 3 Has. 3.032 m²; Lamedero - Cat. 27 - Sup. 4 Has.; Entre Ríos Fracc. B - Cat. 8.868 - Sup. 116 Has. 3.835 m²; El Retiro - Cat. 238 - Sup. 7 Has. 9.200 m²; San Antonio I - Cat. 314 - Sup. 8 Has. 8.588 m²; San Antonio II - Cat. 239 - Sup. 27 Has.; San Antonio III - Cat. 292 - Sup. 30 Has.; San Isidro Fracc. K - Cat. 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m², planta fabril, viviendas, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca de fábrica Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A. Quedan excluidas las fracciones de tierra existentes dentro del inmueble Catastro 10.097, registrado en condominio en el 3,35% a favor de Haroian Nelson, en trámite de desmembramiento e individualizadas a fs. 7.710, fs. 8.364/65 y fs. 8.382 del Expte. Jud., con una Sup. de 825 Has. 8.220 m² que fueran enajenadas, expropiadas, dadas en pago, de lo que resulta una **Superficie total del Conjunto a Enajenar de 9.022 Has. 9.947 m²**. Quedan incluidas todas las maquinarias, herramientas, repuestos y bienes muebles, individualizadas en Inventario Judicial con los N° 0001 al N° 3.456, con las exclusiones del N° 100 al 113; N° 329; del N° 2.000 al N° 2.010; N° 3.409 y los individualizados en denuncia policial de fs. 7.862 y 8.104 y decreto de fs. 8.109. I.V.A. 21% sobre el 28,29% del precio de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. 2°) **En caso de no haber postores por la base de la enajenación en conjunto, pasados quince minutos se procederá, en el mismo acto a una nueva subasta en forma separada y sucesiva de las siguientes unidades económicas independientes:** a) Base \$ 1.860.200 - **Complejo Industrial Azucarero**, compuesto por el inmueble Cat. N° 9.412 - Sup. 39 Has. 3.657 m², que incluye viviendas, planta fabril, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, bienes muebles, la marca Ingenio San Isidro, el 68,47% de acciones de Destilería Río Mojotoro S.A., con las inclusiones y exclusiones ya detalladas. I.V.A. 21% sobre el 46,30% del precio

de venta del presente lote, corresp. a los bienes muebles, en el acto. b) Base \$ 2.720.000 - **Conjunto de Fincas** compuesto por los inmuebles rurales Catastros N°s. 10.097; 8.945 Frac. H; 9.374 Frac. L; 9.375 Frac. L 1; 7.855; 27; 8.868 Frac. B; 238; 314; 239 y 292 con una **Superficie de 8.983 Has. 6.290 m²** resultante de las exclusiones ordenadas. Condiciones de venta: Contado - Señal del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado a la orden del Sr. Juez. Saldo del 70% dentro de los veinte días de aprobada la subasta, previo a la toma de posesión, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. I.V.A. 21% sobre los porcentajes fijados en cada lote, en el acto. Los impuestos y tasas que gravan los inmuebles, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto a la venta de bienes inmuebles, Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Sellado de acta de remate por ante la Dirección General de Rentas del 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Comisión de Martillero 2% a cargo del comprador en el acto. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran los bienes, siendo a cargo de los adquirentes los gastos que demanden el acondicionamiento y traslados de bienes muebles, las mensuras y deslindes de los inmuebles, todo conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Estado de ocupación: Catastro 10.097 registra ocupación de viviendas y pabellones por ex-empleados de la fallida, una fracción de campo de 5 Has., al Este de la ciudad de Güemes s/Ruta Prov. 10, ocupada con asentamientos. Existen contratos de cosecha de caña en 132 tablas, a favor de cooperativas, con fecha de desocupación el 30/06/98, c/homologación judicial. Catastro 9.375 - Frac. L 1 posee 14 viviendas ocupadas por ex-empleados de la fallida. Catastro 7.855 ocupado por el Sr. A. Segovia sin exhibir títulos. Catastro 27 - posee 17 viviendas construidas y ocupadas por terceros. Catastro 238, 1 vivienda ocupada por ex-empleado. Catastro 9.412, 123 viviendas ocupadas por ex-empleados y ex-directivos de la fallida y una sala ocupada por Monasterio Sta. Isabel c/resol. de contrato. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 7 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta - Tucumán y un día en La Nación y El Clarín - Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Avda. Belgrano 1267 - Tel./Fax: 211737, Salta. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857 - Tel./Fax: 087-315317.

O.P. Nº 470

F. Nº 103.760

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA****Instituto Médico de Salta S.A.**

El día 07 de julio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento Nº 302, Salta, Salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría Nº 2 - Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº B-84.833/96, remataré al contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra con la base de \$ 1.473.160 (reducida) en conjunto, del complejo médico sanatorial, que comprende las instalaciones, equipamiento e instrumental médico, bienes muebles y los siguientes inmuebles: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m2; Catastro 3.179 - Parc. 13a - Lote 13 - Sup. 506,49 m2 - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12a - Sup. 1.251,52 m2 - Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m2 - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno de block 2.514,51 m2 según títulos, con un frente de 45,07, sobre calle Urquiza Nº 958/964. El edificio, que conforma una unidad indivisa, se encuentra construido en bloques sobre los catastros mencionados y posee una superficie cubierta aprox. de 6.530 m2, distribuidos en planta baja y tres pisos. El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971, todo en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos y constancias obrantes en autos y se encuentra desocupado. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% sobre el 4,39% del precio de venta, en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7º de Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y 1 día en La Nación. Informes: Sindicatura Estudio Paganetti - Fernández y Asoc. Avda. Belgrano 1267 - Tel. 211737. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Martillero Público Gabriel Puló - 20 de Febrero Nº 857 - Tel./Fax 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 130,00

e) 01 al 07/07/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 589

F. Nº 103.914

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Jordán, Dolores y otro s/Usucapión por Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 8.793/97, cita y emplaza al Sr. Daniel Ovejero para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Dolores Jordán y Eduardo Sánchez, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la última publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por 3 (tres) días en diario El Tribuno y por ante el Boletín Oficial. Tartagal, 23 de junio de 1998. Firmado: Dra. Ana María Feudis de Lucía, Jueza. Esc. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 10/07/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 611

F. Nº 103.946

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Sec. del Dr. Adán Deza, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Nieves Ramos a efectos de que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: "Huber, Federico Alfredo vs. Ramos, Juan Carlos; Ramos, María Nieves s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº B-36.737/93, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (Art. 53, Inc. 2 C.P.C.C.). Edictos por dos días. Salta, 23 de junio de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. Nº 582

F. Nº 103.900

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Julio, Teresa Cruz del Huerto por sí y en Representación de Sánchez, María Fernanda" - Autorización Judicial, Expte. Nº 2C-08.667/98, cítese al Sr. Sánchez, Ramón Adolfo, L.E. Nº 5.545.458, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Dra. Teresa Echazú de Aira. Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/07/98

O.P. N° 575 F. N° 103.893

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Silva, Pedro c/Gómez, Adrián y/o propietario vehículo K 015.505 s/Sumario: Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo", Expte. N° B-58.258/94, cita a la Sra. Mirta Leonor Anso a fin de que comparezca a hacer valer su derecho en el término de seis (6) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

O.P. N° 545

F. N° 103.864

La Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos: "Cía. de Seguros El Norte S.A. vs. Gómez, Roberto Hernán y otros - Sumario", Expte. N° B-95.471/97, cita al Sr. Roberto Hernán Gómez para que en el plazo de seis días comparezca a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 596 F. N° 103.927

PRODUCCIONES DEL NORTE S.A.

Escritura N° 70. En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de mayo de 1998, ante mí: César Félix Torino, Escribano Titular del Registro N° 61, comparecen: Los señores Alejandro Patrón Costas, L.E. N° 8.173.014, argentino, casado, de 52 años de edad, domiciliado en Deán Funes N° 550, 6º Piso, Dpto. "A" de esta Ciudad, de profesión Ingeniero; Martín Patrón Costas, L.E. N° 8.177.153, argentino, casado, de 51 años de edad, domiciliado en finca Los Maitines - Villa San Lorenzo de esta Ciudad, de profesión Ingeniero; Miguel Patrón Costas, L.E. N° 8.283.880, argentino, casado, de 48 años de edad, domiciliado en Deán Funes N° 550, 5º Piso, Dpto. "A" de esta Ciudad, de profesión Ingeniero; Horacio Patrón Costas, L.E. N° 5.409.273, argentino, casado de 49 años de edad, domiciliado en Leguizamón N° 421 de esta Ciudad, de profesión Abogado; Eduardo Patrón Costas (h), L.E. N° 8.160.625, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en Avda. Libertador N° 2538, 2º Piso de la Capital Federal, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y Federico Patrón Costas, D.N.I. N° 8.183.681, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en Leguizamón N° 421 de esta Ciudad, de profesión Ingeniero.

Denominación: Producciones del Norte Sociedad Anónima.

Capital Social: Se fija el capital social en \$ 48.000, dividido en 480 acciones escriturales, previstas en el artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de (100) cada acción. El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto de la forma siguiente: Cada uno de los seis socios suscribe en este acto la cantidad de 80 acciones escriturales o sea que integra la cantidad de \$ 8.000, efectuando cada uno el aporte en efectivo

en este acto de \$ 2.000, obligándose solidariamente todos ellos a integrar el saldo de \$ 36.000, dentro de los dos años previstos en la Ley de Sociedades.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, estableciendo la sede social en calle Leguizamón N° 421.

Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o para terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Comerciales:** Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y acopio de productos y subproductos de la actividad agropecuaria, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad la comercialización, compra venta, importación y exportación o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes relacionados con las actividades indicadas; **b) Industriales:** Mediante la elaboración o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria; incluyéndose en esta actividad el procesamiento, beneficiado y cualquier tipo de industrialización de cereales, legumbres y oleaginosas propias de terceros, pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de cereales, legumbres y oleaginosas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; y al secado de granos propios o de terceros, para lo cual podrá adquirir, instalar, arrendar y explotar plantas industriales, pudiendo confeccionar proyectos de inversiones propias o de terceros para obtener beneficios impositivos de otros tipos, emanados de disposiciones legales nacionales o

provinciales; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamiento, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas y de granjas y establecimientos de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros, incorporando a la producción tierras aptas, improductivas o que se encuentren en zonas marginales o áridas, pudiendo realizar los trabajos que hagan o se vinculen a la finalidad de este objeto y para ello confeccionar planes para inversiones propias o de terceros o asociada a estos últimos, para posibilitar de este modo el acogimiento de beneficios impositivos o de otra naturaleza, emanados de disposiciones legales nacionales o provinciales.

Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad la asamblea designará síndicos titular y suplente, sin necesidad de reformar el estatuto, todo ello sin perjuicio del derecho de controlar que el artículo 55 de la misma ley reconoce a los accionistas.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo de un directorio actuante, o por el liquidador o por la comisión liquidadora.

Directorio: Presidente: Dr. Américo Atilio Cornejo, L.E. N° 4.515.268.

Director Suplente: Dr. Bernardo Américo Cornejo, D.N.I. N° 21.310.450, ambos domiciliados en calle Santiago del Estero 569 de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 07/07/98

O.P. N° 588

F. N° 103.911

LOS EUCALIPTUS FORESTAL S.R.L.

1 - Socios: Avila, Adriana del Milagro, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.133.664, nacida el 02/02/65, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 650 de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante. Singh, Miguel, argentino, soltero, D.N.I. N° 14.085.039, nacido el 01/01/60, con domicilio en calle Rivadavia N° 440, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 18 de junio de 1998.

3 - Denominación Social: "Los Eucaliptus Forestal S.R.L."

4 - Domicilio Social: Calle 12 de Octubre N° 650, Gral. Güemes, Salta.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la Actividad Forestal y Aserradera.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas sociales de Pesos cien cada una (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Adriana del Milagro Avila, suscribe la cantidad de cien cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. Miguel Singh suscribe la cantidad de cien cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por el socio Singh, Miguel, en calidad de socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/98

O.P. N° 580

F. N° 103.905

HIDROSERVICIOS PERFORACIONES S.R.L.

1° - Socios: Arturo Pascual Sánchez, argentino, casado, empresario, nacido el 20/11/28, D.N.I. N° 7.217.352, domiciliado en B° Parque Gral. Belgrano Mz. "I" - Casa 1, Beatriz Norma Agustina Sánchez, argentina, casada, ama de casa, nacida el 28/05/45, D.N.I. N° 5.169.901, domiciliada en B° Parque Gral. Belgrano Mz. "I" - Casa 1, Selva Beatriz Sánchez,

argentina, estudiante, nacida el 06/07/71, D.N.I. N° 21.146.311, domiciliada en B° Parque Gral. Belgrano Mz. 14 - Dúplex 26 - 6ª Etapa y Omar Roberto Sánchez, argentino, casado, comerciante, nacido el 08/06/72, D.N.I. N° 22.855.115, domiciliado en B° Parque Gral. Belgrano, Monoblock "L" - Dpto. 4 - 2ª Etapa.

2° - Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 26 de enero de 1998, con firmas certificadas por el escribano Carlos Trogliero Torres.

3° - Denominación: "HidroserVICIOS Perforaciones S.R.L."

4° - Domicilio: Con domicilio legal en la ciudad de Salta, con sede social en B° Parque Gral. Belgrano Mz. "I" - Casa 1.

5° - Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: **a) Servicios:** Mediante la realización de servicios de estudios de perforación, instalación, colocación y/o retiro de bombas para la extracción de aguas subterráneas; instalación, colocación y/o retiro de bombas para la extracción de aguas de superficie; **b) Comercial:** Mediante la comercialización de bombas y motores eléctricos, a combustión, a energía solar, eólica e hídricas, cañerías, tuberías, filtros, válvulas, materiales y artículos destinados a las actividades mencionadas en el apartado a); **c) Importación y Exportación:** Mediante la importación y exportación de bombas y motores eléctricos a combustión, a energía solar, eólica e hídrica, cañerías, tuberías, filtros, válvulas, materiales

y artículos destinados a las actividades mencionadas en los apartados a) y b).

7° - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) dividido en \$ 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Arturo Pascual Sánchez, 4.000 (cuatro mil) cuotas por la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil); la señora Beatriz Norma Agustina Sánchez, 4.000 (cuatro mil) cuotas por la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil); el señor Omar Roberto Sánchez 1.000 (mil) cuotas por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil); la señora Selva Beatriz Sánchez, 1.000 (mil) cuotas por la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), integran \$ 90.000 (Pesos noventa mil) en bienes y \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos) en efectivo en este acto y el saldo en un plazo de 2 años.

8° - Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios: Arturo Pascual Sánchez y Beatriz Norma Agustina Sánchez, en forma individual e indistinta por tres ejercicios.

9° - Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 07/07/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 609

F. N° 103.941

CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO B° LOS SAUCES

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus socios para el día 26/07/98 a horas 08:00, en su sede social, sita en calle Carlos Gardel esq. Fco. Solá, B° Los Sauces, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Ratificar lo aprobado en Asamblea del 02/05/98 (Balance General - Inventario - Estado de Resultado - Memoria - Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio del año 1997).

- 2°) Acto eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva. Hora de inicio: Hs. 08:00. Hora de finalización: Hs. 13:00.

Isaac Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/07/98

O.P. N° 587

F. N° 103.912

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "BARRIO SANTA CECILIA"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de julio de 1998 a Hs. 16:30 en el local social sito en Manzana H Casa 22 del Barrio Santa Cecilia, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización período 1997.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme al Art. 42 del Estatuto.

La Comisión Directiva

Aurora de la Rosa
Secretaria

Vicenta Magdalena Cañete
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 07/07/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 610

De la Edición N° 15.438 de fecha 26/06/98

Sección General - Asamblea - Club Argentino Orán

O.P. N° 413

F. N° 103.675

Pág. N° 2.488

Donde dice:

... Domingo, 12 de junio de 1998...

Debe decir:

... Domingo, 12 de julio de 1998...

La Dirección

Sin cargo

e) 07/07/98

RECAUDACION

O.P. N° 612

Saldo anterior.....	\$ 109.871,57
Recaudación del día 06/07/98	\$ 1.217,20
TOTAL	\$ 111.088,77



SALTA
Españal 2165 - Tel. (037) 326776